

DECRETO N° **3308**.

TEMUCO, **22 OCT 2018**

**VISTOS:**

1.- La necesidad de eliminar documentación inutilizable, obsoletos pertenecientes al Programa Aplicación y Actualización Ficha Social que actualmente se encuentran en desuso.

2.- La resolución exenta N° 0957 del Ministerio de Desarrollo Social con fecha 7 de Noviembre de 2016, en su punto N° 3 sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos.

3.- El Dictamen N° 28.704 de fecha 27/08/1981 de la Contraloría General de la Republica referente a eliminación de documentos.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de obtener, espacio físico para almacenar de manera ordenada la documentación del Programa Aplicación y Actualización Ficha Social año 2018 y siguientes.

**DECRETO:**

1.- Procédase a la eliminación de documentos previamente revisados y seleccionados por años entre 2012 y 2013 que se adjuntan en nómina detallada, bajo el título documentos para eliminar, encontrándose estos en blanco.

2.- Procédase a la eliminación de material de años anteriores no utilizados en proceso de Aplicación y Actualización del Programa Aplicación y Actualización Ficha Social.

3.- La eliminación de dichos documentos se realizará, a través de reciclador de base del sector Santa Rosa, en coordinación con Unidad Medio Ambiente Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**KKP/ANC/MCC/MCZ**

Distribución:

- Of. Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Dirección Aseo y Ornato/U. Medio Ambiente
- Depto. Programas Sociales
- Programa Aplicación y Actualización Ficha Social.

15000 1617762